PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

66 Fs.

EXPTE. Nº 716-268/14
Sil./cg

DECRETO Nº 3823 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la Sra. María Leocadia Colque, CUIL 27-24483999-7, quien revista en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O.: 6-01-04 Hospital "San Roque", al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a partir de la fecha del presente decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 la citada agente fue rejerarquizada a la categoría 17 (c-4), situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, conforme surge en autos;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra informe de la Coordinación de Docencia y Capacitación, e intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas aconseja la no suscripción del decreto de adecuación;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende una duración en años académicos de dos años en total;

Que, el Procurador General de la Provincia emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que no se encuentran suscriptos los elementos necesarios para disponer la adecuación solicitada por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar la agente con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. María Leocadia Colque, CUIL 27-24483999-7, cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O.: 6-01-04 Hospital "San Roque".-

ARTÍCULO 2º: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. María Leocadia Colque de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

Fs. 67

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO Nº **3823** S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy